



Resolución Ministerial N° 0444-2012-ED

Lima, 16 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, ha cursado invitación para que el señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, participe en el Diálogo Regional de Políticas, el cual se desarrollará del 5 al 6 de diciembre de 2012, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América;

Que, el objetivo de este evento es construir a un diagnóstico sobre cómo los sistemas educativos de América Latina están formando a los jóvenes para insertarse en el mundo del trabajo y la sociedad actual e identificar elementos clave para las reformas orientadas a mejorar la transición escuela - trabajo en la región;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el BID, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación; así como encargar sus funciones en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 4 al 7 de diciembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- Encargar al señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, las funciones del Viceministro de Gestión Institucional, en adición a sus funciones, a partir del 4 de diciembre de 2012 y en tanto dure la ausencia del titular.



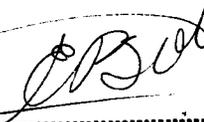


Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.




.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación